DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13838
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12977

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: ACALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	11 de Octubre de 2019	HORA:	12:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este (1) Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este (2) Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este (3)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: Y1:			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Atenas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2			
UPZ:	34 – 20 Julio	POBLACIÓN ATENDIDA:			12			
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	---	ADULTOS	10	MENORES	2	
CHIP:	AAA0002UJNX AAA0002UJOM AAA0002UJPA	PREDIOS EVALUADOS			3			
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-35340			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal donde se emplaza el predio de la Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones (entre ellas las de riesgo) a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido para el sector donde se localiza el predio de la Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este, Respuestas Oficiales y un estudio, los cuales se mencionan a continuación:

Estudio FOPAE 2005: El Instituto distrital de Gestión de Riesgo y Cambio climático – IDIGER (antes FOPAE) mediante el Contrato de Consultoría No. 448 de 2005, efectuó el "Estudio de Riesgos por Fenómenos de Remoción en Masa y de Compresibilidad del Terreno, la Evaluación de Alternativas de Mitigación del Riesgo y los Diseños Detallados de las Medidas Recomendadas, para su Implementación en el Corto Plazo, en un Sector del Barrio Atenas, en la Localidad de San Cristóbal de la Ciudad De Bogotá, D.C.". En el cual se aclaró que el problema en el sector obedecía a posiblemente reptamiento en la ladera, con influencia media a baja por asentamientos y expansión y contracción de los suelos.

Monitoreo Geotécnico y Estructural FOPAE 2006: Se señala en los resultados de este trabajo de consultoría que de acuerdo con el monitoreo de desplazamientos del terreno se concluye que el movimiento no es significativo y usualmente se mantiene dentro de los límites de error del equipo, por ende las zonas de amenaza geotécnica indicadas en los planos del estudio anterior se ajustan con las observaciones de campo y los resultados del diagnóstico estructural.

A nivel estructural, a lo largo de las campañas de monitoreo se concluye que las características de construcción y de los materiales utilizados en las viviendas existentes no han sido los más apropiados y que parte de la responsabilidad de su deterioro radica en la edad y en la falta de mantenimiento. Factores como la humedad y un leve cambio en las condiciones del terreno portante conducen fácilmente a modificar la capacidad de la estructura y de la fundación de la vivienda.

Diagnostico Técnico DI-3101 de 2007: De acuerdo con las recomendaciones expuestas tanto en el estudio y monitoreo, se realizó visita técnica el día 24 de enero de 2007 a tres viviendas del barrio Atenas calificadas con un nivel de riesgo alto, se recomienda evacuar e incluir las familias en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo no Mitigable con Prioridad Técnica uno (1): Diagonal 33B Sur # 2-03 Este (Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este) y Diagonal 33B Sur # 2-11 Este (Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de octubre de 2019 a las viviendas emplazada en los predios de la Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este (1), Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este (2) y Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este (3), barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, que en adelante se denominaran como viviendas evaluadas.

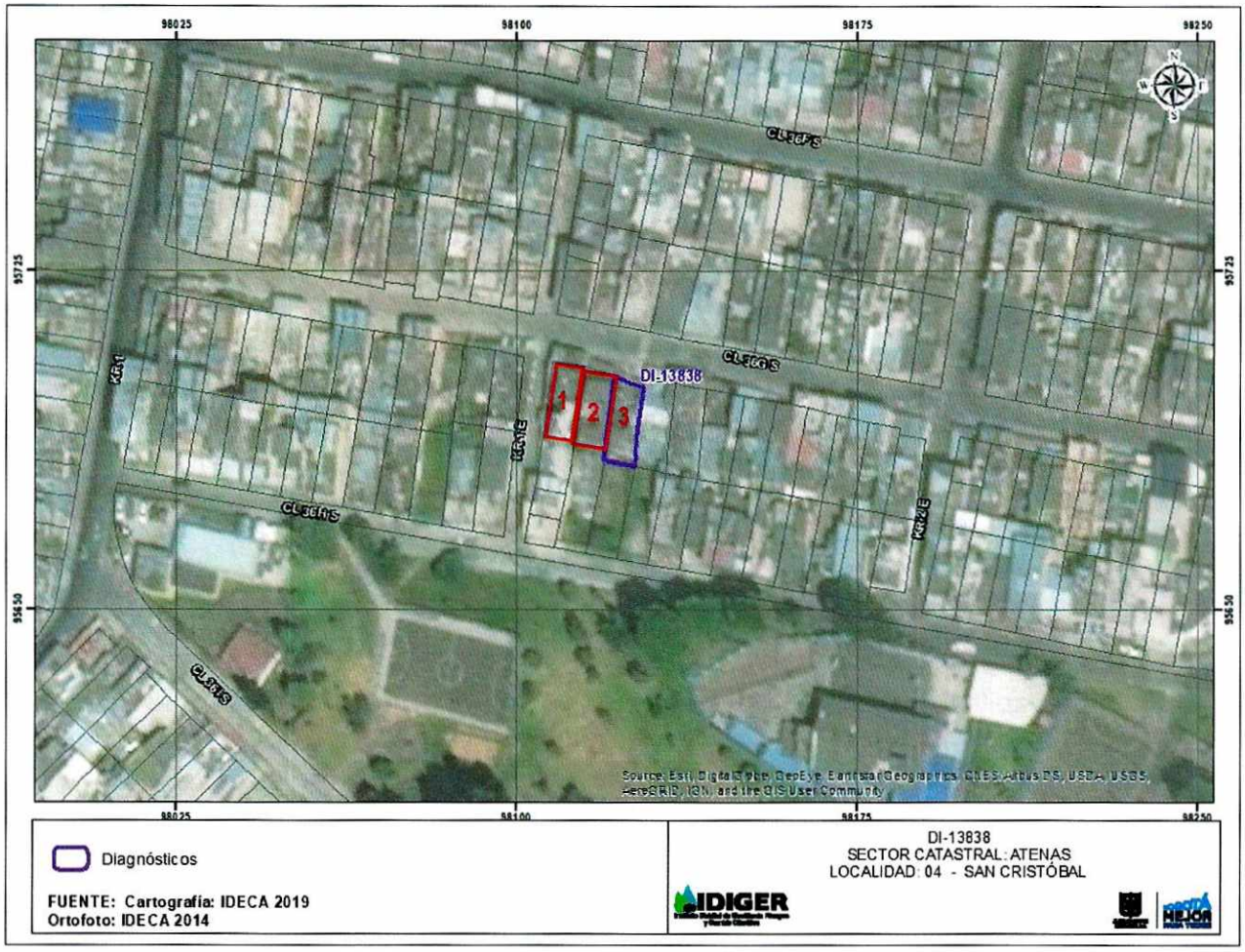


Figura 1. Localización de las viviendas evaluadas en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso en buen estado. En el sector se emplazan viviendas de uno y dos niveles construidas en su mayoría en mampostería parcialmente confinada con losas de entrepiso y cubierta en concreto.

En la inspección visual realizada en el sector no se identifican cambios en las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura pública y privada, tomando como referencia las campañas de monitoreo geotécnico y estructural realizado en el sector en el año 2006.

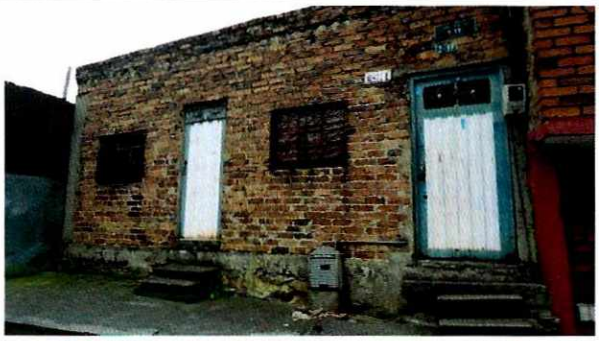
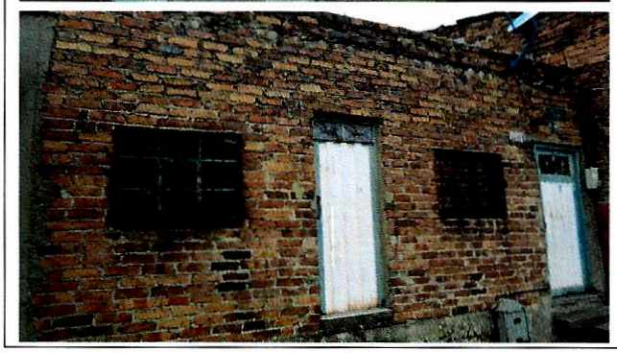
No se pudo tener acceso al interior de los predios de la referencia ya que no se logró establecer comunicación telefónica con el peticionario y tras múltiples llamados a la puerta nadie atendió; razón por la cual se realiza la inspección desde el exterior a 3 viviendas, las cuales se describe a continuación.

Fotografías	Descripción
	**PREDIO 1** En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, posiblemente construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto, muros perimetrales en mampostería y cubierta tipo liviana en tejas de zinc. No se identifican daños en los elementos que conforman la fachada de la vivienda. El predio se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias en alto Riesgo no mitigable bajo el identificador 2007-4-9246.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fotografías	Descripción
 	**PREDIO 2** En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, posiblemente construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos que conforman la fachada. El predio se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias en alto Riesgo no mitigable bajo el identificador 2007-4-9247.

Fotografías	Descripción
 	**PREDIO 3** En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de un nivel, ubicada en la parte posterior del mismo, a una distancia de aproximadamente 5.0 metros de los elementos de cerramiento perimetral (reja metálica); fue construida posiblemente en muros de carga en mampostería y cubierta en tejas de asbesto cemento. En la inspección visual realizada desde el exterior y por los lados visibles no de identifican daños en los elementos que la componen.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este	----------	Vivienda	Habitacional	2	Leve desde el exterior
	Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este	----------			1	
	Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este	----------			1	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos que conforman las viviendas emplazadas en los predios 1, 2 y 3 del Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la 1, 2 y 3 del Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

13. CONCLUSIONES.

- Los predios de la Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este (1), Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este (2), Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, y cuentan con identificador 2007-4-9246 y 2007-4-9247, respectivamente.

- La estabilidad de los elementos de fachada de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este (1), Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este (2) y Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este (3), barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ingresar a las viviendas no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que las pudieran estar afectando. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

- Tomando como referencia las campañas de monitoreo geotécnico y estructural realizado por el FOPAE (Hoy IDIGER) en el año 2006, no se identifican en la actualidad cambios significativos en las condiciones de estabilidad estructural de las viviendas y de la funcional de la infraestructura pública del sector que indiquen algún compromiso.

14. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 36 G Sur No. 1 – 03 Este (1), Calle 36 G Sur No. 1 – 11 Este (2), Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, recomendadas mediante Diagnostico Técnico DI-3101 y se les asignó identificador 2007-4-9246 y 2007-4-9247, respectivamente.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36 G Sur No. 1 – 17 Este (3), barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento rutinario de la vivienda allí existente, con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS